



Resolución Directoral

Lima, 20 FEB. 2014

VISTO:

El Memorando N° 090-2014-OEA-HEP, de fecha 18 de febrero de 2014, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, copia del de los siguientes documentos: Oficio N° 005-2014-OL-HEP, de fecha 18 de febrero de 2014 OL-HEP-2014, del Jefe de la Oficina de Logística, HETG N° 524, conteniendo Memorandum N° 46-OEPE-HEP-2014, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, HMO N° 002264, conteniendo el Informe N° 012-CE-LP-002-2013-HEP, de la presidente del Comité especial de la Licitación Pública N° 002-2013-HEP.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 029-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031, Hospital Emergencias Pediátricas, DISA V Lima Ciudad, Pliego 011, Ministerio de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2014, en el cual no se ha considerado el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, derivada de la Licitación Pública N° 002-2013-HEP por un valor estimado de S/. 148,960.00 Nuevos Soles y el Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo de rayos X Arco en C por un valor estimado de S/. 61,674.63;



Que, Artículo 9° del Reglamento, de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por con el Decreto Supremo N° 184.2008-EF y sus modificaciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del precitado Reglamento;



Que, con el documento de visos el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N° 012-CE-LP-002-2013-HEP, de fecha 16 de diciembre de 2013, de la Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública N° 002-2013-HEP en relación a la adquisición de los ítems 8 y 10, (uniforme de faena unisex, uniforme asistencial unisex-chaquetas) que quedaron desiertos del referido proceso de selección, ambos por un valor estimado de S/. 148,960.00 y en mérito al Memo N° 014-SDI-HEP-2014, de fecha 23 de enero de 2014, mediante el cual el Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes, solicita el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de Rayos X Arco en C por un valor estimado de S/. 61,674.63, ambos procesos de selección con fecha probable de convocatoria en el mes de marzo de 2014, los cuales cuentan con disponibilidad presupuestaria de acuerdo con lo opinado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través del Memorando N° 046-OEPE-2014, motivo por el cual es pertinente emitir la presente resolución;



Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística, visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y Resolución Ministerial N° 479-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la *Modificación del Plan Anual de Contrataciones* de la Unidad Ejecutora 031, Hospital Emergencias Pediátricas, DISA V Lima Ciudad, Pliego 011, Ministerio de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2014, incluyendo los procesos de selección que a continuación se indica:



R. VEGA C.

Proc ID	Descripción	Tipo de proceso	Cant. items	Valor estimado	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento	observaciones
31	ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL .AMC-DERIVADA DE LA LP N° 002-2013-HEP Objeto : Bienes Lugar de ejecución : Lima/Lima/La Victoria	AMC	2	S/. 148.960.00	01/03/14	RECURSOS ORDINARIOS	
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C Objeto : Servicio Lugar de ejecución : Lima/Lima/La Victoria	ADS	1	S/. 61.874.83	01/03/14	RECURSOS ORDINARIOS	



ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución Directoral se publique en el portal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado — OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (www.seace.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: Póngase la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición del público en general, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Economía el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Regístrese, Comuníquese

CABM/RNYC
Cc

- Oficina Ejecutiva de Administrativa
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística.
- Oficina de Economía.
- Resp. SEACE – HEP
- Resp. de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia HEP
- OAJ
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. CARLOS A. BADA MANCILLA
C.M.P. 32266
DIRECTOR GENERAL

